



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00139900- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El pedido de incorporación de miembros a la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP), presentado por el Lic. Julio Zucaría y

CONSIDERANDO:

Que la RSSAP fue aprobada por medio de la Resolución Decanal N° 233/2021;

Que en la citada resolución se establece que: La RSSAP funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Extensión y la Oficina de Coordinación de Graduados/as;

Que la RSSAP estará compuesta por aquellos/as profesionales que soliciten su incorporación por intermedio de la Coordinación de Graduados y que junto a la Secretaría de Extensión se realizarán un proceso selección en función de las aplicaciones recibidas;

Que por RD 1004/23 se aprueba la implementación de la Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP);

Que desde la coordinación se solicita la incorporación de profesionales como miembros del equipo de la RED;

Que se incorpora los CV correspondientes a cada nuevo miembro del equipo;

Que se propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N.º 335/2014);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorporar como miembros de Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP) a partir del día 7 de junio del 2023 hasta el 31 de agosto del 2024 y como capacitadores/as y supervisores/as de Red Social y Solidaria de Asistencia Psicológica (RSSAP) a partir del 1 de agosto de 2023 a las personas que se detallan en el Anexo de esta resolución y que consta de 3 (tres) fojas útiles.

Artículo 2º: La presente incorporación como miembro del Programa no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar